



**“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE”**

Al accionista único de “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.”, por encargo del Presidente del Consejo de Administración:

I. Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas de “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.” (en adelante: la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de Cuentas Anuales vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Auditoría de Cuentas Anuales:
“Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte
de Andalucía S.A. (E.P.G.T.D.A.)”

Ejercicio 2022



III. Párrafo de Énfasis

III.1 Llamamos la atención sobre la nota 2.8 Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables de la memoria adjunta, ya que la Sociedad:

- Ha realizado la correcta valoración del Derecho de uso del Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA) cedido por la Junta de Andalucía, que fue enajenado y simultáneamente arrendado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública el 1 de enero de 2015. Hasta este ejercicio, la Sociedad tenía valorado el inmueble por el importe de la tasación realizada por expertos independientes, incrementado por las obras de mejora y minorado por la amortización acumulada. En el ejercicio 2022, se ha considerado más correcta la valoración de dicho derecho de uso considerando el importe de las rentas acordadas en el arrendamiento del citado edificio, que son abonadas por la Junta de Andalucía a su propietario.
- Ha contabilizado el efecto impositivo del impuesto de sociedades sobre las subvenciones de capital, que no se había registrado en ejercicios anteriores.

Las anteriores modificaciones incrementan el valor del Activo no corriente, del Patrimonio neto y del Pasivo no corriente de la Sociedad, y no tienen efecto sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Como consecuencia de dichas correcciones valorativas, la Sociedad ha procedido a realizar una re - expresión de saldos en los mismos epígrafes del ejercicio 2021, para hacerlos comparables con los del ejercicio 2022.

El resumen de dicha re - expresión de saldos es el siguiente:

	CCAA 2021	Variación	Cifras 2021 reexpresadas
I. Inmovilizado Intangible (nota 6)			
6 Derechos de uso derivados de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía	6.966.048,00 €	2.704.461,00 €	9.670.509,00 €

	CCAA 2021	Variación	Cifras 2021 reexpresadas
A-3 Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos			
1 Subvenciones y Transferencias oficiales de capital (nota 15.3.b.1)	36.877.710,00 €	-92.194,00 €	36.785.516,00 €
2 Donaciones y legados de capital (nota 15.3.b.2)	71.670.722,00 €	2.518.523,00 €	74.189.245,00 €
IV Pasivos por impuesto diferido (nota 11.6)	0,00 €	278.132,00 €	278.132,00 €
		Total 2.704.461 €	

Este párrafo no modifica nuestra opinión.



IV. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de **Cuentas Anuales**. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de **Cuentas Anuales** en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

IV.1 Saldos deudores y acreedores con la Junta de Andalucía

Descripción

Tal como se indica en la [nota 8 Instrumentos financieros](#) de la memoria adjunta, la **Sociedad** tiene contabilizados los siguientes saldos deudores y acreedores con la **Junta de Andalucía**:

Descripción	Nota de la memoria	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2021	Variación 2022-2021
BALANCE DE SITUACIÓN				
Activos financieros	8			
Relaciones con la Junta de Andalucía	8.1.a.1)	616.295,00 €	103.380,00 €	512.915,00 €
Pasivos financieros	8			
Relaciones con la Junta de Andalucía	8.1.a.2)	3.549.207,00 €	248.201,00 €	3.301.006,00 €

El adecuado **control de los saldos deudores y acreedores con la Junta de Andalucía** es fundamental para garantizar que las operaciones se registran en su totalidad, en el periodo y por el importe correcto. Debido al elevado volumen de transacciones que se formalizan entre la **Sociedad** y la **Junta de Andalucía**, el adecuado registro contable de las mismas es un **área significativa y susceptible de incorrección material**, lo que requiere un análisis pormenorizado e individualizado de cada uno de estos saldos.

Es por ello, por lo que consideramos el **registro de los saldos deudores y acreedores de la Sociedad con la Junta de Andalucía** como un **aspecto relevante** de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:



- Obtención de confirmación de los saldos deudores y acreedores con la Junta de Andalucía.
- Conciliación de los saldos recogidos en las contestaciones con los saldos contabilizados por la **Sociedad**, para determinar, en cada caso, que el registro de los mismos es correcto.
- Comprobación de que la **Sociedad** registra adecuadamente dichos saldos en contabilidad y en **Cuentas Anuales**, recogidos en las cuentas contables y epígrafes de balance que corresponden en cada caso, según la naturaleza de las operaciones.
- Evaluación de que la información revelada en las **Cuentas Anuales** cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

IV.II Transferencias recibidas de la Junta de Andalucía

Descripción

Tal como se indica en la [nota 4.13 Fondos recibidos de la Junta de Andalucía](#) de la memoria adjunta, la **Sociedad** recibe distintos tipos fondos de la Junta de Andalucía, que se clasifican según las siguientes modalidades:

- Transferencias de financiación de explotación
- Transferencias de financiación de capital
- Encomiendas de Ejecución
- Transferencias con asignación nominativa (Fondos FEDER)

Entre estas modalidades, destacan especialmente las Transferencias de financiación de explotación y las Transferencias con asignación nominativa, cuya aplicación en el **ejercicio 2022** asciende a un importe conjunto de **81.330.453 euros** (62.401.329 euros en el **ejercicio 2021**), tal y como se detalla a continuación:



	2022						
	Importe concedido	Financiación Ppto. Explotación	Excedente	Financiación Cartera Inversión (RVTA)	Compensación Res. Neg. Ej. Ant	Importe aplicado en 2022	A reintegrar
Transferencias de Financiación de Explotación	43.888.918,00 €	41.431.210,00 €	2.457.708,00 €	1.936.637,00 €	521.071,00 €	43.888.918,00 €	0,00 €
Transferencias de Asignación nominativa (FEDER)	40.905.069,00 €	37.441.535,00 €	3.463.534,00 €	0,00 €	0,00 €	37.441.535,00 €	3.463.534,00 €
Total	84.793.987,00 €	78.872.745,00 €	5.921.242,00 €	1.936.637,00 €	521.071,00 €	81.330.453,00 €	3.463.534,00 €

	2021						
	Importe concedido	Financiación Ppto. Explotación	Excedente	Financiación Cartera Inversión (RVTA)	Compensación Res. Neg. Ej. Ant	Importe aplicado en 2021	A reintegrar
Transferencias de Financiación de Explotación	42.783.091,00 €	40.001.043,00 €	2.782.048,00 €	2.115.550,00 €	666.498,00 €	42.783.091,00 €	0,00 €
Transferencias de Asignación nominativa (FEDER)	19.777.628,00 €	19.618.238,00 €	159.390,00 €	0,00 €	0,00 €	19.618.238,00 €	159.390,00 €
Total	62.560.719,00 €	59.619.281,00 €	2.941.438,00 €	2.115.550,00 €	666.498,00 €	62.401.329,00 €	159.390,00 €

Atendiendo a la importancia cuantitativa del importe de dichas transferencias recibidas durante el ejercicio 2022, así como a la existencia de aspectos concretos que se derivan del marco contable y legal que regula los criterios de contabilización de estas operaciones, consideramos una cuestión clave su revisión a efectos de minimizar los riesgos que se deriven relacionados con su devengo y la clasificación contable de los excedentes, reintegrables o no, que se puedan generar al cierre del ejercicio.

Es por ello, por lo que consideramos la imputación al resultado de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Obtención del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) inicial y modificaciones posteriores de la Sociedad.
- Evaluación de los sistemas de control existentes sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por transferencias.
- Comprobación del adecuado registro contable de las operaciones, con especial atención a la aplicación de los excedentes, y en su caso, a su registro como deudas transformables en subvenciones, donaciones o legados.



- Verificación de que las operaciones de compensación de pérdidas realizadas con el excedente de financiación de explotación se ajustan a lo previsto en la normativa aplicable.
- Obtención de las justificaciones de las transferencias con asignación nominativa, y análisis de las mismas.
- Verificación de la correcta imputación de los ingresos en el periodo correspondiente, de acuerdo con el criterio de devengo.
- Evaluación de que la información revelada en las **Cuentas Anuales** cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

V. Otras cuestiones

V.I Las **Cuentas Anuales** de la **Sociedad** correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas **Cuentas Anuales** el 30 de marzo de 2022.

VI. Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la **Sociedad** y no forma parte integrante de las **Cuentas Anuales**.

Nuestra opinión de auditoría sobre las **Cuentas Anuales** no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las **Cuentas Anuales**, a partir del conocimiento de la **Sociedad** obtenido en la realización de la auditoría de las citadas **Cuentas Anuales** y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

VII. Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

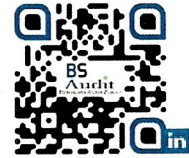
Los **Administradores** de la **Sociedad** son responsables de formular las **Cuentas Anuales** adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Sociedad**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la **Sociedad** en España, que se identifica en la **nota 2.1** de la **memoria** adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de **Cuentas Anuales** libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las **Cuentas Anuales**, los **Administradores** son responsables de la valoración de la capacidad de la **Sociedad** para continuar como **empresa en funcionamiento**, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la **empresa en funcionamiento** y utilizando el principio contable de **empresa en funcionamiento** excepto si los administradores tienen intención de liquidar la **Sociedad** o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VIII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las **Cuentas Anuales** en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las **Cuentas Anuales**.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las **Cuentas Anuales**, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Sociedad**.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **Sociedad** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las **Cuentas Anuales** o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la **Sociedad** deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las **Cuentas Anuales**, incluida la información revelada, y si las **Cuentas Anuales** representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los administradores de la **Sociedad** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la **Sociedad**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las **Cuentas Anuales** del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En **Marbella (Málaga)**, a **09 de mayo de 2023**

BS Audit
Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el nº **S-2328**



Fdo: D. Óscar Sánchez Carmona
Socio **BS Audit**
Inscrito en el **R.O.A.C.** con el nº **20.026**
C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10
29603 Marbella (Málaga)

